



OFICIO DAI-CS-338-2023/mrm
Guatemala, 14 de septiembre de 2023

Licenciada
Mayra Alejandra Mac Donald
Directora de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes.

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de nueve (009) folios, más el presente, a los siguientes correos electrónicos: mmacdonald@mides.gob.gt; asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	PERÍODO	NOMBRE
Interno No. 032-2023	01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2022	INFORME SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE BECAS PARA ARTESANO DAS-06-009-2022, CUA 73722

Atentamente,


Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



C.c. Dirección de Auditoría Interna



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

0009

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 032-2023

INFORME
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA DE
DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE BECAS PARA
ARTESANO
DAS-06-009-2022; CUA 73722
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2022

Guatemala, septiembre 2023

5ta. Avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt Síguenos en:     Mides Gt



INDICE

INTRODUCCION	3
FUNDAMENTO LEGAL	3
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	4
RESULTADOS DE LA AUDITORIA	4
INFORME DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE BECAS PARA ARTESANO DAS-06-009-2022; CUA 73722 POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2022	4
HALLAZGO No. 1	4
CONCLUSION GENERAL:	6



INTRODUCCION

El Ministerio de Desarrollo Social, es ente rector, que le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en el Decreto Número 1-2012 del Congreso de la República de Guatemala, emitido el 24 de enero del 2012, que modificó la Ley del Organismo Ejecutivo con el objeto de crear el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

Por medio del Acuerdo Ministerial 236-2013 del Ministerio de Desarrollo Social, emitido el 13 de junio de 2013, se crea el Fondo de Desarrollo Social -FODES- para la ejecución de programas, proyectos y actividades relacionadas con el desarrollo económico y social de personas que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, para contribuir a mejorar su nivel de vida.

Con base al Acuerdo Gubernativo No. 129-2013, se creó del Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.

Acuerdo Ministerial No. DS-85A-2016 del Ministro de Desarrollo Social, emitido el 28 de diciembre de 2016, creación de la Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social -FPS-, para la ejecución presupuestaria, financiera, y contable de programas y proyectos sociales establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con la educación, salud, nutrición, adultos mayores y población vulnerable que contribuya al desarrollo económico y social de la población guatemalteca, ejecutados a través del Viceministro de Protección Social; y la Coordinación y cumplimiento de las directrices que establezcan el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social en Relación al Fideicomiso.

FUNDAMENTO LEGAL

- En base a lo que establece el artículo 28 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, fui designado para practicar Auditoría Administrativa, para realizar el seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría Financiera y de Cumplimiento así como de la Carta a la Entidad practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social, elaborados y confirmados para este Ministerio por el ejercicio fiscal del año 2022, debidamente notificados durante el año 2023. Se realiza seguimiento a las acciones realizadas mediante nombramiento No. 032-2023 de fecha 17 de agosto de 2023



OBJETIVO GENERAL

- Dar seguimiento a las recomendaciones incluidas en los Informes de auditoría y Carta a la Entidad practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social y determinar si estas fueron atendidas por las unidades responsables.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar seguimiento a las recomendaciones incluidas en la carta a la entidad practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social y determinar si estas fueron atendidas por los responsables.
- Realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la dirección de auditoría.
- Revisar y Analizar la documentación presentada con el objeto de verificar si han cumplido con las recomendaciones incluidas en la carta a la entidad por parte del ente fiscalizador.
- Determinar si la información, documentos presentados por los responsables es suficiente, competente y pertinente para demostrar que las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador se cumplieron, caso contrario dependiendo el hallazgo, se trasladara el expediente administrativo a la instancia correspondiente.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo con el plan anual de auditoría vigente para el presente año, el trabajo de la Comisión de auditoría comprendió en la realización del seguimiento a las recomendaciones de auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2022. Referencia: DAS-06-0009-2022; CUA 73722.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Se procedió a dar seguimiento al oficio emitido por el Despacho Superior, girado al Viceministro de Protección Social y a la Directora de Promociones Social, en el cual el señor Héctor Melvyn Caná Rivera, Ministro de Desarrollo Social, giró sus instrucciones para que se diera cumplimiento de lo recomendado por el Ente Fiscalizador, en el Informe de Auditoría de Desempeño, correspondiente a la Evaluación de la actividad de becas para Artesano.

Como resultado del análisis de las recomendaciones y los oficios emitidos por Despacho Superior, se procedió a complementar el formulario denominado Seguimiento de Recomendaciones -SR1-, con la transcripción de los comentarios y acciones implementadas por los funcionarios responsables del Ministerio de Desarrollo Social, estableciendo de acuerdo a las verificaciones y las pruebas de cumplimiento aplicadas, que las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, quedan de la manera siguiente:

INFORME DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE BECAS PARA ARTESANO DAS-06-009-2022; CUA 73722 POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2022

HALLAZGO No. 1

DEBILIDAD EN LA EFICACIA DE LOS PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA CONSECUION DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

CONDICION

Al evaluar la eficacia de los procesos implementados por el Ministerio, en la consecución de los objetivos de la Actividad Becas para Artesano, relacionada al programa prevención de la delincuencia en jóvenes y adolescentes, a través de la documentación de soporte concerniente a la información proporcionada por la Entidad, se estableció que existe debilidad en la eficacia de los procesos, relativos a la supervisión, monitoreo y evaluación de la actividad y su impacto en la sociedad guatemalteca, en virtud que no se ha implementado lo siguiente:

1. No han implementado los procedimientos y herramientas técnicas que permitan generar resultados y establecer el impacto de la actividad en la población beneficiaria, no obstante, cuentan con manual que da operatividad a estos procesos.
2. No han realizado las acciones para la implementación de instrumentos de verificación para las autoevaluaciones y evaluaciones independientes que permitan supervisar el diseño y la eficacia operativa del control interno de la actividad.
3. No se han implementado las acciones y los mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de la actividad, para dar continuidad al desarrollo de los beneficiarios, con el objeto de tener información para el desarrollo de los criterios técnicos, que permitan a la entidad ser más eficiente y cumplir con los objetivos institucionales.

RECOMENDACIÓN

El Ministro de Desarrollo Social, gire instrucciones al Viceministro de Política, Planificación y Evaluación y él a su vez al Director de Monitoreo y Evaluación, para que elaboren e implementen instrumentos de evaluación y autoevaluación continua, que permitan supervisar, monitorear y evaluar los resultados de la Intervención Beca Social Artesano en las personas beneficiarias después de participar en las capacitaciones.

Una vez establecidos los instrumentos de evaluación y autoevaluación continua, la Dirección de Monitoreo y Evaluación y Evaluación a través del Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, informará a la Viceministra de Protección Social y ella a su vez a la Directora de Promoción Social, para que establezca mecanismos que permitan dar seguimiento a los usuarios que culminaron su proceso de capacitación para que la Dirección de Monitoreo y Evaluación, efectúe las acciones que conlleven a la implementación de los instrumentos que permitan supervisar, monitorear, evaluar y medir el impacto de los resultados de la intervención Beca Social Artesano.

ACCIONES REALIZADAS

A. PRIMER SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-AM-157-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de Oficio No. DS-583-2023/HMCR/mjrm el Señor Ministro de Desarrollo Social, giro instrucciones por escrito a la Viceministra de Protección Social y la Directora de Promoción Social, para que den seguimiento y cumplimiento a la recomendación emitida por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas y así evitar su recurrencia en futuras auditorías.

B. SEGUNDO SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SEGÚN OFICIO DAI-0494-2023

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

- La Directora de Promoción Social a través del OFICIO DPROMS-334-2023/ECRS/df de fecha 23 de agosto de 2023, traslada OFICIO VPS-DPS-SDCP-646-2023/FPP/ms, suscrito por la Sub. Directora de Capacitación Productiva en el cual da respuesta a lo solicitado.

- La Sub. Directora de Capacitación Productiva a través del OFICIO VPS-DPS-SDCP-646-2023/FPP/ms de fecha 23 de agosto d 2023, atendiendo al requerimiento de la solicitud de las gestiones realizadas a la fecha referente al OFICIO DAI-0494/2023, Adjunta de forma física y digital, el detalle de las acciones realizadas sobre la recomendación relacionadas con el Hallazgo 1 "Debilidad en la eficacia de los procesos implementados para la consecución de los objetivos de la actividad", emitida por la Contraloría General de Cuentas, así como la documentación de soporte en el marco de las competencias de esta unidad.

COMENTARIO DE AUDITORIA

De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte la Sub Directora de Capacitación Productiva, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, Debilidad en la eficacia de los procesos implementados para la consecución de los objetivos de la actividad, por lo que la recomendación **se encuentra en proceso**, derivado que aún se tienen procesos pendientes para establecer la efectiva implementación de las recomendaciones.

CONCLUSION GENERAL:


La presente Comisión de Auditoría tuvo a la vista los oficios emitidos por el Despacho Superior del MIDES, a través de los cuales se giraron instrucciones a los responsables de las diferentes Unidades Administrativas involucradas, con el objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría de Desempeño, correspondiente a la Evaluación de la actividad de becas para Artesano, ejercicio evaluado del 01 de enero al 31 de agosto de 2022 notificado al Ministerio de Desarrollo Social, así mismo, En conclusión a las recomendaciones incluidas en el Informe de Auditoría de Desempeño, correspondiente a la Evaluación de la actividad de becas para Artesano. practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social esta fue REALIZADA, según el análisis de la documentación de soporte, oficios en el cual se gira las instrucciones emitidas por: y este a su vez a los Directores, en el cual se determinó que los documentos que se tuvieron a la vista de acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte de los directores, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia por lo que se verificaron las gestiones y acciones que han realizado dichos responsables para dar cumplimiento y atender lo indicado por el ente fiscalizador.

Cabe hacer mención que el personal responsable de las áreas antes mencionadas se encuentra en la mejor disposición de continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y las buenas prácticas, en aras de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

La comisión de auditoría que sea nombrada por la Contraloría General de Cuentas será la que determine si las recomendaciones se dan por cumplidas o se encuentran en proceso, no obstante, la presente Comisión de Auditoría verificó que efectivamente se han realizado gestiones por parte de los funcionarios responsables, por lo que se considera que las recomendaciones se encuentran **en proceso**.

OBSERVACIÓN

La Dirección de Auditoría Interna, verifico con la documentación el cumplimiento de las recomendaciones descritas en el informe de Auditoría de Desempeño, correspondiente a la Evaluación de la actividad de becas para Artesano; sin embargo, las deficiencias no fueron mitigadas en su totalidad. Queda bajo la responsabilidad de las autoridades de la Dirección de las áreas responsables del Ministerio de Desarrollo Social, velar por cumplir con los controles internos que sean necesarios y fortalecer los existentes, con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos.


Lic. Edwin Wilfredo Garrido Ortega
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO ACTIVO No. 15649


Lic. Alfredo Arribas Monterroso Villatoro
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE BECAS PARA ARTESANO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD DE BECAS PARA ARTESANO DAS-06-009-2022; CUA 73722

No.	TIPO	TÍTULO	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
1	Hallazgos relacionados con el cumplimiento o a leyes y regulaciones aplicables	Debilidad en la eficacia de los procesos implementados para la consecución de los objetivos de la actividad	Al evaluar la eficacia de los procesos implementados por el Ministerio, en la consecución de los objetivos de la Actividad Becas para Artesano, relacionada al programa prevención de la delincuencia en jóvenes y adolescentes, a través de la documentación de soporte concerniente a la información proporcionada por la Entidad, se estableció que existe debilidad en la eficacia de los procesos, relativos a la supervisión, monitoreo y evaluación de la actividad y su impacto en la sociedad guatemalteca, en virtud que no se ha implementado lo siguiente: 1. No han implementado los procedimientos y herramientas técnicas que permitan generar resultados y establecer el impacto de la actividad en la población beneficiaria, no obstante, cuentan con manual que da operatividad a estos procesos. 2. No han realizado las acciones para la implementación de instrumentos de verificación para las autoevaluaciones y evaluaciones independientes que permitan supervisar el diseño y la eficacia operativa del control interno de la actividad.	El Ministro de Desarrollo Social, gire instrucciones al Viceministro de Política, Planificación y Evaluación y él a su vez al Director de Monitoreo y Evaluación, para que elaboren e implementen instrumentos de evaluación y autoevaluación continua, que permitan supervisar, monitorear y evaluar los resultados de la Intervención Beca Social Artesano en las personas beneficiarias después de participar en las capacitaciones. Una vez establecidos los instrumentos de evaluación y autoevaluación continua, la Dirección de Monitoreo y Evaluación y el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, informará a la Viceministra de Protección Social y ella a su vez a la Directora de Promoción Social, para que establezca mecanismos que permitan dar seguimiento a los usuarios que culminaron su	<p>Por medio de Oficio No. DS-583-2023/HMCR/mjrm el Señor Ministro de Desarrollo Social, giro instrucciones por escrito a la Viceministra de Protección Social y la Directora de Promoción Social, para que den seguimiento y cumplimiento a la recomendación emitida por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas y así evitar su recurrencia en futuras auditorías.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Directora de Promoción Social a través del OFICIO DPROMS-334-2023/ECRS/df de fecha 23 de agosto de 2023, trasladó OFICIO VPS-DPS-SDCP-646-2023/FPP/ms, suscrito por la Sub-Directora de Capacitación Productiva en el cual da respuesta a lo solicitado. La Sub-Directora de Capacitación Productiva a través del OFICIO VPS-DPS-SDCP-646-2023/FPP/ms de fecha 23 de agosto d 2023, atendiendo al requerimiento de la solicitud de las gestiones realizadas a la fecha referente al OFICIO DAI-0494/2023, Adjunta de forma física y digital, el detalle de las acciones realizadas sobre la recomendación relacionadas con el Hallazgo 1 "Debilidad en la eficacia de los procesos implementados para la consecución de los objetivos de la 	De acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte la Sub-Directora de Capacitación Productiva, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia, Debilidad en la eficacia de los procesos implementados para la consecución de los objetivos de la actividad, por lo que la recomendación se encuentra en proceso, derivado que aún se tienen procesos pendientes para establecer la efectiva implementación de las recomendaciones. Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna, nombrará a una comisión para dar el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas.			X

No.	TIPO	TÍTULO	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIONES	COMENTARIOS AUDITORIA	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO
			3. No se han implementado las acciones y los mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de la actividad, para dar continuidad al desarrollo de los beneficiarios, con el objeto de tener información para el desarrollo de los criterios técnicos, que permitan a la entidad ser más eficiente y cumplir con los objetivos institucionales.	proceso de capacitación para que la Dirección de Monitoreo y Evaluación, efectúe las acciones que conlleven a la implementación de los instrumentos que permitan supervisar, monitorear, evaluar y medir el impacto de los resultados de la intervención Beca Social Artesano.	actividad", emitida por la Contraloría General de Cuentas, así como la documentación de soporte en el marco de las competencias de esta unidad.				

Guatemala, 11 de septiembre 2023

CONCLUSION GENERAL:

La presente Comisión de Auditoría tuvo a la vista los oficios emitidos por el Despacho Superior del MIDES, a través de los cuales se giraron instrucciones a los responsables de las diferentes Unidades Administrativas involucradas, con el objeto de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría de Desempeño, correspondiente a la Evaluación de la actividad de becas para Artesano, ejercicio evaluado del 01 de enero al 31 de agosto de 2022 notificado al Ministerio de Desarrollo Social, así mismo, En conclusión a las recomendaciones incluidas en el Informe de Auditoría de Desempeño, correspondiente a la Evaluación de la actividad de becas para Artesano. practicada por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social esta fue REALIZADA, según el análisis de la documentación de soporte, oficios en el cual se gira las instrucciones emitidas por: y este a su vez a los Directores, en el cual se determinó que los documentos que se tuvieron a la vista de acuerdo a los comentarios y del análisis de la documentación adjunta por parte de los directores, se considera que existe evidencia de las gestiones realizadas, cada uno en el ámbito de su competencia por lo que se verificaron las gestiones y acciones que han realizado dichos responsables para dar cumplimiento y atender lo indicado por el ente fiscalizador.

Cabe hacer mención que el personal responsable de las áreas antes mencionadas se encuentra en la mejor disposición de continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y las buenas prácticas, en aras de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

La comisión de auditoría que sea nombrada por la Contraloría General de Cuentas será la que determine si las recomendaciones se dan por cumplidas o se encuentran en proceso, no obstante, la presente Comisión de Auditoría verificó que efectivamente se han realizado gestiones por parte de los funcionarios responsables, por lo que se considera que las recomendaciones se encuentran en proceso.


Lic. Efraim Alfredo Garrido Ortega
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO ACTIVO No. 15649


Lic. Manfred Antonio Guzmán Villatoro
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

[Signature]
Lic. Edwin Wilfredo Garrido Ortega
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO ACTIVO No. 1564E

DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 032-2023
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

001

Guatemala, 17 de agosto de 2023.

Licenciados (as)

Edwin Wilfredo Garrido Ortega (Coordinador, Auditor)

Manfredo Anibal Monterroso Villatoro (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-70-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales" y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en lo referente al Informe de Auditoría de Desempeño; correspondiente a la Evaluación de la actividad de Becas para Artesano; Ejercicio evaluado del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, según nombramiento de Auditoría DAS-06-0009-2022; CUA 73722.

Esta auditoría debe: Evaluar las gestiones, implementación y avance de las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto recomendado por el ente fiscalizador al Ministerio de Desarrollo Social.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, no sean atendidas.

Así mismo deberá evaluar las acciones realizadas por parte del Ministro de Desarrollo Social, mediante los oficios:

- No. DS-0583-2023/HMCR/mjrm de fecha 9 de junio de 2023.
 - Oficio No. VPS 0398-2023/LMADM/sm de fecha 13 de junio de 2023.
 - Oficio DPROMS-239-2023/ECRS/df de fecha 14 de junio de 2023.

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE INFORME:

El período de ejecución será del 18 de agosto al 11 de septiembre del 2023, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 11-09-2023.

Atentamente,

[Signature] 17/08/2023
15:45
Lic. Manfredo Anibal Monterroso Villatoro
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



[Signature]
Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Sta. Avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt Síguenos en:     Mides Gt